



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia que antecede, transcurrió los días 13 - 16 y 17 de mayo de mayo con silencio de las partes .- INHABILES: 14 y 15 de mayo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo diecinueve (19)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0191

Se corre traslado a las partes para alegar de conclusión por el término común de cinco (5) días.

Vencido el término anterior, vuelva el proceso a Despacho para proferir la sentencia respectiva.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fe845e90653df02fd66b7eb818f9cd241daa4dfe3f42c8a40cea99bb59b1aca**
Documento generado en 19/05/2022 01:46:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>